

San Pedro de Macorís y La Romana, funcionará un Supervisor, con autoridad para cooperar al cumplimiento del Reglamento Hípico N° 1657, del 15 de Enero de 1944, en dichos hipódromos.

Art. 2.— Para desempeñar esas funciones, queda nombrado el siguiente personal:

- a) Para el Hipódromo “24 de Septiembre”, de la ciudad de La Vega, el Sr. Ramón R. Cordero, Síndico Municipal.
- b) Para el Hipódromo “Ramfis” de la ciudad de San Pedro de Macorís, el señor Néstor Febles Linares, Síndico Municipal, y
- c) Para el Hipódromo “San Rafael”, de la ciudad de La Romana, el Lic. R. Eneas Savinón, Gobernador Civil de la Provincia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3069 que concede al señor Herbert Moses la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6349, del 3 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3069.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Herbert Moses; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Herbert Moses la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.